



Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 21N de fecha 22-03-2017 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 22-03-2017, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

(52432) ENCUENTRO: CIUDAD DE MOSTOLES F.S. - FUTSALA VILLAVERDE

Equipo: FUTSALA VILLAVERDE (8124)(2487) (Total: 100,00 €)

Visto el anexo arbitral y documentos obrantes en el expediente, se acuerda:

- SANCIÓN ECONOMICA 100,00€ - Artículo: 139,1,A Y 137,6 -

(52469) ENCUENTRO: C.D. RAYO LOREA II - C.D.R. LA PALOMA "A"

Equipo: C.D. RAYO LOREA II (9110)(9110) (Total: 25,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: PEINADO TURIENZO, GUSTAVO (DELEGADO)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes: Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: CORCHERO GOMEZ, JESUS

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52471) ENCUENTRO: F.S. CIUDAD DE ALCORCON - FUTSALA VILLAVERDE

Equipo: FUTSALA VILLAVERDE (8124)(2487) (Total: 0,00 €)

Se abre expediente sobre lo reflejado en el anexo arbitral.

Equipo: F.S. CIUDAD DE ALCORCON (9168)(9223) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

Grupo: Grupo 4

(52599) ENCUENTRO: GARLAND NAVALAGAMELLA F.S. - E.F.S. COLMENAR VIEJO

Equipo: E.F.S. COLMENAR VIEJO (9109)(9140) (Total: 10,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: GUZMAN FERNANDEZ, JESUS

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52601) ENCUENTRO: C.D. MV CHAMARTIN "A" - C.D.E. CASCO ANTIGUO CARABANCHEL "A"

Equipo: C.D.E. CASCO ANTIGUO CARABANCHEL "A" (9178)(9178) (Total: 30,00 €)

Jugadores,Técnicos y Auxiliares: MARTINEZ RODRIGUEZ, BORJA

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros. - SANCIÓN ECONOMICA 30,00€ - Artículo: 137,2,B - Partidos: 2



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

(52602) ENCUENTRO: C.G.R. DISTRITO III - A.A. PILARISTAS, F.S.

Equipo: C.G.R. DISTRITO III (9200)(9200) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MARTÍN SÁNCHEZ, ADRIÁN

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

(52603) ENCUENTRO: DEPORCOSLADA - PEÑA ATLETICA REMEDIOS

Equipo: PEÑA ATLETICA REMEDIOS (8186)(1798) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: OSMA SANTOS, FERNANDO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

NOTA:

PEÑA ATLETICO REMEDIOS

Se abre expediente conforme al art.192.1 del Reglamento general de la R.F.E.F.

Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., de la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.